

ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 24 de enero de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/074/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 1 (UNO) ARBOL EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la C. Reyna Cecilia Mira Barrera, ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 13 de octubre de 2021, a la que se le fue asignado el número de Dictamen 0076/2022, donde solicito valoración a un árbol ubicado en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 11 de enero de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- I. Con fecha 11 de enero de 20221, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 0056/2022

Página 1 4

CIUDAD MNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA ominio de computado con se confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguente, dicha información se constituye un dato personal, y por ende confidencial, ya que su difusión la del la Ley infancial, en vitud de tratarse de daros personales que effejan cuestiones de la vida privada de las personas, en téminos del articulo 113 fracción l, de la Ley infancial en vitud de tratarse de daros personales que effejan cuestiones de la vivia de la cualificación y desclasificación y desclasificación y desclasificación y desclasificación y desclasificación se proceso de la información Pública, en relación con el Triges mo de los "Linearnientos generales en materia de clasificación y desclasificación."





## ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



16070-674/2022



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ALVARO

O OBREGÓN 12021 - 2024

SOLICITANTE: FECHA: DIRECCION			Reyna Gecilla Mira Barrera FOLIO: 11-enero-2022 HORA: Eliminado el domicilio									****	UBICACIÓN VIA PUBLICA DICTAMEN NO. 0076	
Во	NOMBRE COMUN / CRENTFICO	этэмос	UBICACIÓN	ALTURAIN	DAP.cm	DIÁMETRO DE COPÁ IN	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATASHENTO	OBSERVACIONES Y ** RECOMENDACIONES
1.	GEDRO BLAyCO/ Galitropsis lusilanica	Eliminado el domicilio	Vía Publica	10	35	4	Susceptible de Mejora	Deofrante incipiente	6 a 20 aitos	Menos de 5	Socio-Cultural y Clebifico	Accesos	Pòća	Arbol piantado en la via publica sobre un monitorio que es di religino de cacajo, con algunas raice expuestas y débil di anclaje.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADE-001-RNAT-2015, numerales6, 6.3, 6.3.1.6.3.1.1 y demás aplicables para la cjacución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuardo con mi lost seber y entender

ELABORO

FIL BERTO BARRUETA VILLA poda y derribo adsorito a la alcaldía Álvaro obregón de Acuardo a la Norma Ambiental para el Distrito rederal NADF-001-RNAT-2015 no: 990 REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra Dictaminador de Artiolado Ulrano de Acuerdo a la Norma Amblenial para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 20

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700 ofidna.alcaldla@aao.cdmx.gob.mx

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón CiP 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA





## ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD







DIRECCION	11-anora-2022   MDR 62	DICTAMEN NO. CO75
DIRECCION	Eliminado el domicilio	DICTAMEN NO. CO76
1	1	<b>1</b>
	hachten f	ictográfico : }
THE SECOND PROPERTY ASSESSMENT ASSESSMENT	ANGINES I	per contrate de la co
420.8		
4.6		
<b>计划以外发生</b>		的。 1967年 - 1967年 - 1
		The second secon
The Company of the Co	white and the	
	THE STATE OF THE PARTY OF THE P	
PART AND	5	1865年1867年1867年1867年1867年1867年1867年1867年1867
	55	
THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	West and a state of the state o	. The said of the
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	
	但如此"其心"于" <u>多"</u> 处"发"。	
		文件是是一种的一种 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种
	The second second	70/16 1 1 1 1 1 N N
	第二年 1945年 · 阿蒙尼特普尼亚特	TO A STATE OF THE SECOND SECON
2012		
	Control Service Bullion Control	THE STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.
	William Hard Control	
149	The state of the s	
The same of the same of	ACK WAS BUILDING	

Canario s/n Esq. Calle 40, Col. Totteca. C.P 01150, CDMX(55 5276 6700 obeina.alcaldia@ago.edinx.gob.mx

Dictamen 0073/2022

Página 3 | 4

CIUDAD ÎNNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



I. Se dictaminó procedente la poda de 1 (uno) arbol de la especie CEDRO BLANCO/Calitropsis lustanica; que se yergue en Eliminado el domicilio de esta Alcaldia Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 1 (uno) árbol de la especie CEDRO BLANCO/Calitropsis lustanica; que se yergue en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Que da bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda y derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MIRO. EDGAR FONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

Calle Conario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón CP 01150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501) Dictamen 0076/2022

Página 4 | 4

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.